

REF.: DETERMINA BENEFICIARIOS DE BECAS DE
POSTGRADO PARA AÑO ACADÉMICO 2023
DE ESTUDIANTES, POR LAS RAZONES QUE
SE INDICAN.

0506 / 2023
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 0516/2021, se modifica el Decreto Exento N° 1887/2014, que apruebo el Reglamento de Becas de Postgrado de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias y se fija su nuevo texto refundido.
2. Que los alumnos mencionados más abajo realizaron su postulación fuera de plazo por tener situación académica y administrativa pendiente, situación que a la fecha está regularizada.
3. Que, además en el caso del alumno Christian Javier Chamorro Pinchao, en forma excepcional, se otorga un cupo más para la Beca Cooperación Internacional.
4. Memorandum N° 165/2023, de la Directora General de Postgrado al Rector.
5. Correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, de Rectoría a Asesoría Jurídica.
6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos. 0516/2021 de esta Rectoría.

DECRETO:

1. **DETERMÍNASE,** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de Becas Postgrado año académico 2023, quienes postularon fuera de plazo por tener situación administrativa y académica pendiente a la época de la convocatoria, situación que a la fecha ya está regularizada y en el caso del alumno Christian Javier Chamorro Pinchao, en forma excepcional, se otorga un cupo más para la Beca Cooperación Internacional. Lo anterior, según lo señalado por la Directora General de Postgrado en su Memorandum N° 165/2023, el cual se transcribe a continuación:

Acta Sesión 2: Adjudica Beca Cooperación Internacional (Decreto Exento 0516/2021 Artículo 7)

Artículo 7: Beca Cooperación Internacional

La Universidad otorgará también la beca de "Cooperación Internacional" a un máximo de 4 estudiantes extranjeros, de los cuales 2 deberán provenir de Universidades de Latinoamérica y los restantes 2 de universidades de países diversos de América Latina. La beca consistirá en la exención del 100% del arancel en cualquiera de los Programas de Postgrado. Para ello se exigirá los siguientes requisitos:

- 1) Ser aceptado en un programa de Postgrado dictado por la Universidad
- 2) Certificar procedencia y nacionalidad de un país latinoamericano (2 becas) y de otros países (2 becas).
- 3) Certificar títulos y grados académicos

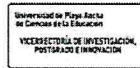
La beca será otorgada anualmente y será renovada si el estudiante cumple con las exigencias académicas y obtiene un promedio de notas de 6,0 o superior. Lo que deberá ser informado a término de cada año por el coordinador respectivo a la Dirección General de Postgrado. En el evento que no se cumplieran con las exigencias académicas la beca no será renovada.

Para estos efectos, los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una Comisión creada por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, la Dirección General de Postgrado y por un académico de Postgrado nombrado por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, tomando como principal criterio las antecedentes académicos del postulante. En caso de igualdad de mérito de los postulantes la decisión será resuelta por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación.

LA COMISIÓN ACEPTA ADJUDICAR EN FORMA EXCEPCIONAL UNA TERCERA BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA ESTUDIANTES DE PROCEDENCIA Y NACIONALIDAD DE PAIS LATINOAMERICANO, PARA EL ESTUDIANTE CHRISTIAN CHAMORRO PINCHAO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DADO QUE EL PROGRAMA DE MAG. EN EDUCACIÓN DE ADULTOS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LO CUAL ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL POSTGRADO.

LA BECA SE TRAMITA FUERA DE LOS PLAZOS OFICIALES DE LA CONVOCATORIA, DADO QUE EL ESTUDIANTE REGULARIZO INGRESO AL PROGRAMA EL 5 DE MAYO DEL PRESENTE.

PROGRAMA	RUT	DV	NOMBRE	PROM	BECA	RESULTADO
MAG. EN ED. ADULTOS Y P. FORMATIV	202378050	2	CHAMORRO PINCHAO CHRISTIAN XAVIER	2023	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ADJUDICADA EN FORMA EXCEPCIONAL



Firmado digitalmente por Felipe Gascón i Martín
Fecha: 2023.05.25 11:21:45 -04'00'

Dr. Felipe Gascón i Martín

Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación



Dra. Carolina Santelices Werchez

Directora General de Postgrado



Dra. Marisol Belmonte Soto

Coordinadora (s) Doctorado Interdisciplinario en Ciencias Ambientales

Acta Sesión 2: Renueva Beca Excelencia Académica (Decreto Exento 0516/2021 Artículo 5)

Artículo 5: Beca de Excelencia

La Universidad, otorgará para cada Programa de Postgrado alguna Beca denominada "Beca de Excelencia". Esta beca se otorgará a los mejores alumnos de los programas de Postgrado de las Universidades referidas y consistirá en la exención del 100% del arancel respectivo.

A esta Beca podrán optar los estudiantes que ingresen al primer año de cada programa de Postgrado.

Para el otorgamiento de la Beca de Excelencia deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Haber sido admitido en el programa respectivo y ser alumno regular de este.
2. Tener un promedio de notas durante el desarrollo de sus estudios de postgrado en cualquier grado mínimo de 6,0 a nivel, lo que deberá ser acreditado a través de certificaciones oficiales.
3. No haber recurrido más de dos asignaturas en el desarrollo de sus estudios de postgrado.

Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una Comisión creada por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, la Dirección General de Postgrado y por un académico de Postgrado nombrado por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, tomando como principal criterio los antecedentes académicos del postulante. En caso de igualdad de mérito de los postulantes la decisión será resuelta por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación.

Para la selección de los alumnos beneficiarios se considerarán los siguientes antecedentes:

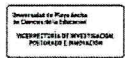
1. Promedio de beca de excelencia
2. Tiempo de espera
3. Valor general de otros antecedentes académicos acreditados.

Adicionalmente podrán otorgarse otras Becas de Excelencia solo para estudios de doctorado, en caso que existan postulantes que reúnan los requisitos. Se otorgará un máximo de una beca por cada promoción de cada programa.

La obtención de la Beca de Excelencia no será limitación para optar y acreditar los estudios de postgrado o para participar regularmente en actividades de la Universidad o externamente.

OBS.: ESTUDIANTE ENVÍA POSTULACIÓN A RENOVACIÓN BECA EXCELENCIA FUERA DE PLAZO, DADO QUE NO PUDO REALIZAR SU MATRÍCULA EN LOS PLAZOS OFICIALES.

PROGRAMA	RUT	DV	NOMBRE	PROM	BECA
DOCTORADO EN LITERATURA HSP CONTEM.	12987148	K	SOTO GALAZ JENNIFER ANDREA	2020	RENOVACION EXCELENCIA



Firmado digitalmente por Felipe Gascón i Martín
Fecha: 2023.05.25 11:22:18 -04'00'

Dr. Felipe Gascón i Martín

Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación



Dra. Carolina Santelices Werchez

Directora General de Postgrado



Dra. Marisol Belmonte Soto

Coordinadora (s) Doctorado Interdisciplinario en Ciencias Ambientales

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente por Carlos Iván González Morales
Fecha: 2023.05.26 15:00:04 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Dirección Gral. de Postgrado/ Asesoría Jurídica.

CGM/SHS/pzb.

MEMORÁNDUM N°165/2023

DE: CAROLINA SANTELICES WERCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE POSTGRADO

A : SR. CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Ref.: SOLICITA DECRETAR BECAS PROGRAMAS DE POSTGRADO AÑO ACADÉMICO
2023

Fecha: 25 de mayo de 2023

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo, me permito enviar a usted Acta N°2 de Adjudicación de Becas de Postgrado, año académico 2023, para tramitar Decreto correspondiente de adjudicación de beneficio a los estudiantes.

Lo anterior, se enmarca en adjudicaciones fuera de plazo en el caso de la renovación Beca Excelencia y en forma excepcional y fuera de plazo en el caso de la Beca de Cooperación Internacional.

Se envía en correo electrónico, link de archivo drive con antecedentes digitales de los estudiantes beneficiados.

A la espera de una pronta respuesta, lo saluda cordialmente,



Carolina Santelices Werchez
Directora General de Postgrado

CSW/sgn
c.c.: Archivo



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.05.25
14:53:54 -04'00'

Acta Sesión 2: Adjudica Beca Cooperación Internacional (Decreto Exento 0516/2021 Artículo 7)

Artículo 7: Beca Cooperación Internacional

La Universidad otorgará también la beca de "Cooperación Internacional" a un máximo de 4 estudiantes extranjeros, de los cuales 2 deberán provenir de Universidades de Latinoamérica y los restantes 2 de universidades de países diversos de América Latina.

La beca consistirá en la exención del 100% del arancel en cualquiera de los Programas de Postgrado. Para ello se exigirán los siguientes requisitos:

- 1) Ser aceptado en un programa de Postgrado dictado por la Universidad.
- 2) Certificar procedencia y nacionalidad de un país latinoamericano (2 becas) y de otros países (2 becas).
- 3) Certificar títulos y/o grados académicos.

La beca será otorgada anualmente y será renovada si el estudiante cumple con las exigencias académicas y obtiene un promedio de notas de 6.0 o superior, lo que deberá ser informado al término de cada año por el coordinador respectivo a la Dirección General de Postgrado. En el evento que no se cumplieran con las exigencias académicas la beca no será renovada.

Para estos efectos, los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una Comisión presidida por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, la Dirección General de Postgrado y por un académico de Postgrado nombrado por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, teniendo como principal criterio los antecedentes académicos del postulante. En caso de igualdad de mérito de los postulantes la situación será resuelta por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación.

LA COMISIÓN ACEPTA ADJUDICAR EN FORMA EXCEPCIONAL UNA TERCERA BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA ESTUDIANTES DE PROCEDENCIA Y NACIONALIDAD DE PAIS LATINOAMERICANO, PARA EL ESTUDIANTE CHRISTIAN CHAMORRO PINCHAO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DADO QUE EL PROGRAMA DE MAG. EN EDUCACIÓN DE ADULTOS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LO CUAL ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL POSTGRADO.

LA BECA SE TRAMITA FUERA DE LOS PLAZOS OFICIALES DE LA CONVOCATORIA, DADO QUE EL ESUDIANTE REGULARIZO INGRESO AL PROGRAMA EL 5 DE MAYO DEL PRESENTE.

PROGRAMA	RUT	DV	NOMBRE	PROM	BECA	RESULTADO
MAG. EN ED.-ADULTOS Y P. FORMATIV	202378050	2	CHAMORRO PINCHAO CHRISTIAN XAVIER	2023	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ADJUDICA EN FORMA EXCEPCIONAL



Firmado digitalmente por Felip Gascón i Martín
Fecha: 2023.05.25 11:21:45 -04'00'



Dra. Carolina Santelices Werchez

Dr. Felip Gascón i Martín

Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación

Dra. Carolina Santelices Werchez

Directora General de Postgrado

Dra. Marisol Belmonte Soto

Coordinadora (s) Doctorado Interdisciplinario en Ciencias Ambientales

Acta Sesión 2: Renueva Beca Excelencia Académica (Decreto Exento 0516/2021 Artículo 5)

Artículo 5: Beca de Excelencia

La Universidad, otorgará para cada Programa de Postgrado vigente, una beca denominada "Beca de Excelencia". Esta beca se otorgará a los mejores alumnos de los programas de Pregrado de las Universidades chilenas y consistirá en la exención del 100% del arancel respectivo.

A esta Beca podrán optar los estudiantes que ingresen al primer año de cada programa de Postgrado.

Para el otorgamiento de la Beca de Excelencia deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Haber sido admitido en el programa respectivo y ser alumno regular de este.
2. Tener un promedio de notas durante el desarrollo de sus estudios de pregrado en Universidades chilenas de 5,5 o más, lo que deberá ser acreditado a través de certificaciones oficiales.
3. No haber reprobado más de dos asignaturas en el desarrollo de sus estudios de pregrado.

Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una Comisión presidida por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, la Dirección General de Postgrado y por un académico de Postgrado nombrado por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, teniendo como principal criterio los antecedentes académicos del postulante. En caso de igualdad de mérito de los postulantes la situación será resuelta por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación.

Para la selección de los alumnos beneficiados se considerarán los siguientes antecedentes:

1. Promedio de nota de titulación
2. Tiempo de egreso
3. Y en general otros antecedentes académicos acreditados

Adicionalmente podrán otorgarse otras Becas de Excelencia solo para estudios de doctorado, en caso que existan postulantes con méritos sobresalientes. Se otorgará un máximo de una beca por cada promoción de cada programa.

La obtención de la Beca de Excelencia no será limitación para optar a ayudas de investigación o para participar remuneradamente en proyectos de la Universidad o externos.

OBS.: ESTUDIANTE ENVÍA POSTULACIÓN A RENOVACIÓN BECA EXCELENCIA FUERA DE PLAZO, DADO QUE NO PUDO REALIZAR SU MATRÍCULA EN LOS PLAZOS OFICIALES.

PROGRAMA	RUT	DV	NOMBRE	PROM 2020	BECA RENOVACIÓN EXCELENCIA
DOCTORADO EN LITERATURA HISP.CONTEM.	12937148	K	SOTO GALAZ JENNIFER ANDREA	2020	RENOVACIÓN EXCELENCIA



Firmado digitalmente
por Felipe Gascón i Martín
Fecha: 2023.05.25
11:22:18 -04'00'

Dr. Felipe Gascón i Martín

Vicerrector de Investigación, Postgrado e
Innovación

Dra. Carolina Santelices Werchez

Directora General de Postgrado

Dra. Marisol Belmonte Soto

Coordinadora (s) Doctorado Interdisciplinario
en Ciencias Ambientales